

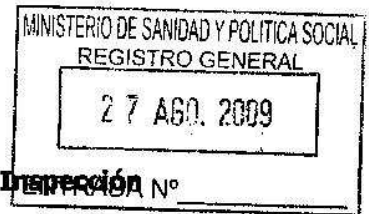
**Ministerio de Sanidad y Política Social**

**Sr. D. Alberto Infante Campos**

**Director General de Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección**

Paseo del Prado, 18-20

28071 - Madrid



Madrid, 13 de agosto de 2009

Estimado Sr. Infante,

Tras el anuncio por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo el pasado día 7 de abril de la creación de la especialidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil, la Asociación Española de Psiquiatría del Niño y del Adolescente (AEPNYA), Asociación Española de Neuropsiquiatría (AEN), Sociedad Española de Psiquiatría (SEP) y la Sociedad Española de Psiquiatría y Psicoterapia del Niño y del Adolescente desean informar a su Dirección nuestra postura frente al proceso de troncalidad.

Creemos que la futura especialidad de psiquiatría Infanto-Juvenil abre la posibilidad lógica de crear un tronco común para ambas especialidades. Las dos especialidades tienen competencias comunes que podrían ser objeto de enseñanza compartida. Una troncalidad común de ambas especialidades permitiría recoger la especificidad de las competencias común a ambas especialidades y diferencial con otras especialidades de la Medicina.

La mayor parte de las bases biológicas y sociales en las que se fundamenta la psiquiatría (de la infancia, de la adolescencia y de la edad adulta) así como los aspectos formales del proceso diagnóstico y terapéutico, las habilidades de comunicación y de trabajo en equipo y los elementos básicos de la investigación son compartidos por ambas, la psiquiatría de la infancia y la adolescencia y la psiquiatría de adultos.

Ambos especialistas formarán parte de una única red de salud mental y por ello no es de menor importancia que los residentes de ambas especialidades contraigan no solo conocimientos y habilidades comunes, si no también relaciones profesionales estrechas durante un periodo formativo común, relaciones que habrán de servirles en el futuro, entre otras cosas, para colaborar en la continuidad de cuidados de los niños y adolescentes cuyo trastorno persista en la edad adulta.

Por todo ello la Asociación Española de Psiquiatría del Niño y del Adolescente (AEPNYA), Asociación Española de Neuropsiquiatría (AEN), Sociedad Española de Psiquiatría (SEP) y la Sociedad Española de Psiquiatría y Psicoterapia del Niño y del Adolescente (SEYPNA) proponen la creación de un tronco común de dos años de psiquiatría general que precedería a la formación específica en psiquiatría de adultos y psiquiatría de niños y adolescentes.

Atentamente,

María Dolores Domínguez  
Presidenta AEPNYA

Jerónimo Saiz  
Presidente SEP

María Fé Bravo  
Presidenta AEN

Juan Manzano  
Presidente SEYPNA